

**ACTA DE RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TRASLADO PARA SUBSANACIÓN - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2026.**

Objeto: “Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona”.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026, el Comité Evaluador designado para la Invitación Abierta No. 001 de 2026 deja constancia de los resultados obtenidos en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, conforme al Documento Definitivo de Términos y Condiciones versión 18/02/2026 y a los informes técnico, jurídico y financiero elaborados dentro del proceso.

**1. Resultado consolidado de verificación**

De la revisión integral de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Jurídicos	Técnicos	Financieros	Resultado Habilitante
VIAJES AVETURS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO (Sujeto a subsanación en lo procedente)
NOVATOURS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PUBBLICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En consecuencia, los proponentes NOVATOURS LTDA y PUBBLICA S.A.S. superan integralmente la etapa habilitante y continúan a la siguiente fase del proceso.

Respecto del proponente VIAJES AVETURS S.A.S., se evidencian incumplimientos en requisitos habilitantes técnicos y financieros, conforme a los informes adjuntos, por lo cual podrá ejercer su derecho de subsanación en los términos establecidos en el Documento Definitivo de Términos y Condiciones.

**2. Traslado para subsanación**

El proponente que presente incumplimientos deberá revisar de manera integral:

- El Documento Definitivo de Términos y Condiciones – versión 18/02/2026.
- El Informe de Evaluación Técnica.
- El Informe de Verificación Jurídica.
- El Informe de Verificación Financiera y Organizacional.

En dichos documentos se especifican de manera detallada los requisitos incumplidos, los soportes faltantes y las condiciones exigidas para efectos de subsanación.

La subsanación deberá realizarse dentro del término previsto en el cronograma del proceso contenido en el Documento Definitivo de Términos y Condiciones versión 18/02/2026, contado a partir de la publicación del presente resultado.

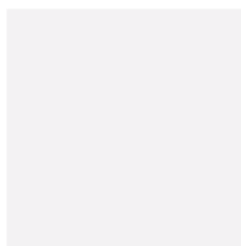
Los documentos de subsanación deberán remitirse exclusivamente al correo oficial del proceso indicado en los Términos y Condiciones:

[invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org](mailto:invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org)

Los documentos deberán enviarse en formato PDF, debidamente firmados cuando corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma vigente. No se admitirán subsanaciones extemporáneas.

### 3. Advertencia

La subsanación únicamente podrá recaer sobre aspectos formales o documentales subsanables conforme a lo dispuesto en el Documento de Términos y Condiciones. No será procedente la mejora, modificación o complementación de la oferta en aspectos sustanciales o que impliquen alteración de la propuesta inicialmente presentada.



INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2026	
ANÁLISIS JURÍDICO	
<b>Objeto</b>	“Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona”.
<b>Fecha de cierre</b>	23 de febrero de 2026

PROPONENTE 1
VIAJES AVETURS SAS NIT 900452671-6

REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	FOLIO	OBSERVACIÓN
4.2.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 2) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	NO CUMPLE	1-2	Como se indica en el numeral 4.2.3. el certificado debe actualizarse lo que permitirá validar la facultad de quien suscribió la carta.
4.2.2. Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en	N/A	N/A	N/A

<p>Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>			
<p>4.2.3. Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>N/A</p>	<p>Si bien el proponente aportó el Certificado de existencia y representación legal, el mismo debe ser aportado nuevamente ya que el certificado aportado superó los treinta (30) días calendario desde su expedición.</p>
<p>4.2.4. Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



<p>contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>			
<p>4.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así:                  Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA                  NIT: 901.345.524-7                  Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.                  Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta.                  Objeto: Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – _CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10</p>	<p>Ninguna</p>



<p>Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta. (\$679.338.952)</p>			
<p>4.2.6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>N/A</p>	<p>No se aportó el documento que acredite que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar.</p>



<p>más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>4.2.7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	<p>Ninguna</p>
<p>4.2.8. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	<p>Ninguna Se consultó boletín de deudores con corte a 24 de febrero de 2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>



<p>reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> y no tiene costo alguno). (...)</p>			
<p>4.2.9. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	<p>Se verificó en la página del ente de control.</p>
<p>4.2.10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>



<p>antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">http://www.policia.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>			
<p>4.2.11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2</p>	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>
<p>4.2.12. Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>N/A</p>	<p>No presentó el certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.</p>
<p>4.2.13. Compromiso de Integridad – Anexo No. 7. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2</p>	<p>Ninguna</p>



4.2.14.Registro Único Tributario RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 114 de 2020 de la DIAN.	CUMPLE	5	Ninguna
4.2.15. Certificación de Cuenta Bancaria.	NO CUMPLE	N/A	Dicho documento no se encuentra dentro de la documentación aportada.
4.2.16. Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo - RNT.	CUMPLE	1	N/A
4.2.17. Licencia IATA	CUMPLE	1	N/A

**RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PROPONENTE 1:** revisada la documentación presentada por el proponente el mismo **NO CUMPLE** y se hace necesario requerirle que subsane lo correspondiente a: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los últimos 30 días; 2. Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; 3. Presentar registro de deudores alimentarios; 4. Presentar certificación bancaria.

<b>PROPONENTE 2</b>
<b>NOVATOURS LTDA</b> <b>NIT 800.003.442-8</b>

REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	FOLIO	OBSERVACIÓN
4.2.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 2) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con	CUMPLE	4-5	Teniendo en cuenta que el proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal y fotocopia de la cédula del representante legal, fue posible verificar que la persona quien suscribe la Carta de Presentación está debidamente facultada para hacerlo.

<p>arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.</p>			
<p>4.2.2. Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4.2.3. Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6-15</p>	<p>El proponente conforme a lo requerido aportó el Certificado de existencia y representación legal.</p>



<p>lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>			
<p>4.2.4. Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así: Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7 Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16-23</p>	<p>Ninguna</p>



<p>documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Objeto: Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – _CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona.</p> <p>Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta. (\$679.338.952)</p>			
<p>4.2.6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>24-25</p>	<p>Se aportó el documento.</p>



<p>en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>4.2.7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>26</p>	<p>Ninguna</p>
<p>4.2.8. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>27-28</p>	<p>Se verificó en los documentos aportados en la propuesta.</p>



<p>de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> y no tiene costo alguno). (...)</p>			
<p>4.2.9. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>29-30</p>	<p>Se verificó en los documentos aportados en la propuesta.</p>



<p>expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>			
<p>4.2.10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">http://www.policia.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>31</p>	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>
<p>4.2.11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>32</p>	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta y se consultó en la página institucional.</p>
<p>4.2.12. Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>33</p>	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>



reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.			
4.2.13. Compromiso de Integridad – Anexo No. 7. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	34-35	Ninguna
4.2.14.Registro Único Tributario RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 114 de 2020 de la DIAN.	CUMPLE	36	Ninguna
4.2.15. Certificación de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	37	Ninguna
4.2.16. Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo - RNT.	CUMPLE	38	Ninguna
4.2.17. Licencia IATA	CUMPLE	38	Ninguna

**RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PROPONENTE 2:** revisada la documentación presentada por el proponente el proponente **CUMPLE** los requisitos jurídicos habilitantes.

<b>PROPONENTE 3</b>
<b>PÚBLICA S.A.S</b>
<b>NIT 800.064.773-1</b>

REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	FOLIO	OBSERVACIÓN
4.2.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 2) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA Las	CUMPLE	3-4	Teniendo en cuenta que el proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal y fotocopia de la cédula del representante legal, si fue posible verificar que la persona quien suscribe la Carta de Presentación está debidamente facultada para hacerlo.

<p>personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.</p>			
<p>4.2.2. Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4.2.3. Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5-16</p>	<p>El proponente aportó el Certificado de existencia y representación legal.</p>



<p>superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>			
<p>4.2.4. Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17-18</p>	<p>Ninguna</p>

<p>Dicha garantía debe estar constituida así:                  Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA                  NIT: 901.345.524-7                  Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.                  Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta.                  Objeto: Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – _CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona.                   Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta.                  (\$679.338.952)</p>			
<p>4.2.6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19-22</p>	<p>Se aportó el documento.</p>



<p>certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>4.2.7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>23</p>	<p>Ninguna</p>



<p>del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>			
<p>4.2.8. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> y no tiene costo alguno). (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>24-25</p>	<p>Se verificó en los documentos aportados en la propuesta.</p>
<p>4.2.9. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>26-27</p>	<p>Se verificó en los documentos aportados en la propuesta.</p>



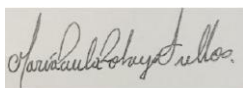
<p>presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>			
<p>4.2.10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">http://www.policia.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>28</p>	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>
<p>4.2.11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>29-30</p>	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>



Código Nacional de Policía y Convivencia”.			
4.2.12. Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.	CUMPLE	31	Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.
4.2.13. Compromiso de Integridad – Anexo No. 7. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	32-33	Ninguna
4.2.14.Registro Único Tributario RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 114 de 2020 de la DIAN.	CUMPLE	34-40	Ninguna
4.2.15. Certificación de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	41	Ninguna
4.2.16. Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo - RNT.	CUMPLE	42	Ninguna
4.2.17. Licencia IATA	CUMPLE	43	Ninguna

**RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PROPONENTE 3:** revisada la documentación presentada por el proponente **CUMPLE** los requisitos jurídicos habilitantes.

**Bogotá, 25 de febrero de 2026:**



**María Paula Robayo**  
Verificadora jurídica  
Contratista COCREA



**Lorena C. Ramírez Duque.**  
Verificadora jurídica  
Jefe de la Unidad Administrativa

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA.  
INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2026.**

**Fecha de evaluación:** 23 y 24 de febrero de 2026.

**Objeto:** Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona.

**Integrantes del Comité Evaluador:**

Cristian García Bello – Contratista Unidad Administrativa  
Jorge Andres Forigua Vargas - Contratista Unidad Administrativa

**1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

CRITERIO	AVETURS SAS	NOVATORURS LTDA	PUBLICICA
<b>4.4.1. Experiencia del oferente – Anexo No. 2</b> <b>Formato de experiencia mínima requerida</b> <i>Adicionalmente Adjuntar certificaciones contractuales que acrediten la experiencia exigida.</i>	<b>NO CUMPLE</b>  <u>Observación 1:</u> diligencia formato anexo 02 pero no adjunta certificaciones contractuales para realizar la verificación.  <u>Observación 2:</u> la suma de los valores contractuales no iguala o supera los salarios mínimos legales mensuales vigentes	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>4.4.2. Plataforma tecnológica GDS – Anexo No. 3</b> <b>Compromiso Plataforma y Recurso Humano</b> <i>Adicionalmente Adjuntar contratos o certificaciones de</i>	<b>NO CUMPLE</b> Observación: diligencia formato Anexo 3 – pero no anexa las certificaciones de contratos de licenciamientos y	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

licenciamiento de la plataforma.	uso de la plataforma.		
<b>4.4.3. Recurso humano mínimo solicitado - Anexo no. 3 Compromiso Plataforma y Recurso Humano</b>	<b>NO CUMPLE</b> No tuvo en cuenta el ajuste al Anexo 3 que se publicó, en el cual se solicita incluir la descripción del perfil académico y profesional del candidato.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Sin otro particular



Cristian García Bello  
Contratista Unidad Administrativa - Evaluador



Jorge Andres Forigua Vargas  
Contratista Unidad Administrativa - Evaluador

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2026  
 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - ANEXO - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 679.338.952,00

Proponente	Indicadores de Capacidad Financiera				Indicador Capacidad Organizacional		Estado
	INDICE DE LIQUIDEZ > = 1.5	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO < = 0,90	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > = 2	CAPITAL DE TRABAJO > Al 40 % presupuesto oficial	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > = 0,10	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > = 0,05	
NOVATOOURS LTDA	1,78	0,55	2,39	\$ 2.160.273.812,00 318%	0,31	0,09	Cumple
PUBLICA SAS	2,72	0,53	15,03	\$ 27.977.778.598,32 4118%	0,68	0,32	Cumple
VIAJES AVETURS SAS	0,00	0,00	0,00	\$ - 0%	0,00	0,00	No Cumple

**NOTA**

Los oferentes NOVATOOURS LTDA y PUBLICA SAS se encuentran habilitados para participar en la invitación abierta 001-2026, toda vez que sus indicadores de capacidad financiera y organizacional, cumplen con el margen establecido en los términos de referencia y condiciones de la invitación.

Por su parte, el proponente VIAJES AVETURS SAS no adjunta la información de los estados financieros con corte al periodo mas reciente de 2025 el cual respalda las cifras de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, por lo tanto **NO CUMPLE** para continuar con el proceso de invitación abierta 001-2026

  
 OSCAR MEDINA SANCHEZ  
 Subdirector Corporativo CoCrea

  
 MILENA MARULANDA ROMERO  
 Contratista - Contadora CoCrea